

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2018.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Asociación de Comercio de Puente Genil para el presente ejercicio 2018, que es como sigue:

"PROPUESTA QUE PRESENTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN, VIVIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, VERÓNICA MORILLO BAENA, PARA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2018.

En el desarrollo económico local tiene una importante contribución el sector de comercio y servicios de Puente Genil, referente no sólo de nuestra ciudad, sino también de nuestra comarca natural.

El Ayuntamiento de Puente Genil comparte con la Asociación de Comercio su objetivo prioritario: la revitalización del comercio de la ciudad, poniendo a disposición del pequeño comerciante los instrumentos necesarios para poder competir en el comercio actual y hacer de Puente Genil un foco de atención comarcal en los ámbitos comercial, de ocio, turístico y cultural.

El crecimiento económico de nuestra ciudad aportado por el sector de comercio y servicios está indiscutiblemente ligado a las mayores cotas de bienestar, con la creación de riqueza y de empleo, que genera, aunque gran parte sea ligado a pequeño comercio generador de empleo autónomo.

En esta necesaria colaboración con la Asociación de Comerciantes de Puente Genil, el Ayuntamiento participa de muy diversas maneras en su potenciación y desarrollo, a través del desarrollo y/o participación en muy diversas intervenciones, actividades y eventos: En el diseño de un urbanismo comercial que propicie un mayor atractivo para el ocio y las compras de los ciudadanos y de nuestros vecinos cercanos, la inigualable iluminación navideña, la difusión en los medios de eventos, la participación en ferias y muestras (Outlet, Night Shopping, Todo para tú evento, del automóvil, etc.) de clara potenciación de nuestro atractivo comercial, y por tanto de nuestro desarrollo y crecimiento económico y social.

En el marco de esta colaboración para el presente ejercicio 2018, se plantea la firma del presente Convenio para la financiación de medidas de apoyo al comercio, así como de potenciación de la propia asociación, como elemento vertebrador del comercio local por lo que, como en años anteriores, se plantean las mismas acciones a subvencionar, tal como se recogen en la Estipulación 5 del convenio para 2018, que se adjunta a esta propuesta.

En el presente convenio se contempla una subvención de 31.000 €, que iría con cargo a la partida presupuestaria 431.0.479.00 del presupuesto municipal aprobado para 2018, para las acciones y las condiciones fijadas en las diversas cláusulas que lo componen, y que se recogen en el convenio referenciado.

En base a lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

4E1F 3F47 DD9B BBCB 33BD



4E1F3F47DD9BBCB33BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/7/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/7/2018

1.- La aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Comercio de Puente Genil; convenio que acompaña a esta propuesta y que figura en su respectivo expediente.

2.- Facultar al Alcalde para la formalización del citado convenio y de los efectos que procedan.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4E1F 3F47 DD9B BBCE 33BD



4E1F3F47DD9BBCE33BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/7/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/7/2018